

Mendoza, 07 de Mayo de 2026

RESOLUCIÓN EPRE N° 103/2026

ACTA N° 765/2026

**ASUNTO: ADECUACIÓN CARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.
ARTÍCULO 18 LEY N° 9681.
RESOLUCIÓN SE N° 109/2026. DECRETO 1680/2024. MAYO 2026.**

VISTO:

Las actuaciones EPRE Expediente N° EX-2026-03409677- -GDEMZA-EPRE#SSP caratuladas "ADECUACIÓN CARGOS ALUMBRADO PÚBLICO. CUMPLIMIENTO LEY N° 9681 E INSTRUCCIÓN AUTORIDAD DE APLICACIÓN. MAYO 2026".

CONSIDERANDO:

Que la RESOLUCIÓN EPRE N° 323/2025, aprobó a partir del 1° de Enero de 2026, para los Municipios de Luján, Malargüe, Lavalle, Tupungato, Santa Rosa, San Martín, Maipú, Rivadavia, General Alvear, La Paz, San Carlos y Junín, la Grilla de Cargos de Alumbrado Público a incorporar en la facturación del servicio eléctrico de los usuarios, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 9681 e instrucciones recibidas por parte de la Autoridad de Aplicación, para los mencionados Departamentos que hasta el 31 de Diciembre de 2025 conformaban el Sistema Solidario de Compensación.



Que posteriormente, para fecha 04 de Mayo de 2026, se publica en Boletín Oficial la Resolución Secretaría de Energía N° 109/2026, modificándose -en lo que aquí respecta- el Costo de Abastecimiento para el período Mayo - Julio 2026. Que asimismo corresponde aplicar a partir del 1° de Mayo, el Procedimiento de Actualización del Valor Agregado de Distribución, en los términos del Decreto N° 1680/2024. Que consecuentemente, se modifica la Tarifa y factura de Alumbrado Público que deben abonar los Municipios por su consumo de este concepto a las distribuidoras eléctricas a partir del 1° de Mayo de 2026.

Que oportunamente, la Autoridad de Aplicación instruyó al EPRE a los fines de garantizar que todos los Municipios inicien el ejercicio 2026 en la misma situación de equilibrio que poseían bajo el régimen del sistema solidario.

Que, a los fines de la implementación de lo dispuesto, mediante Memo AAM-GTR N° 063/2026, la Gerencia Técnica de la Regulación analiza el impacto del nuevo Costo de Abastecimiento y Valor Agregado de Distribución sobre la Tarifa con Impuestos de Alumbrado Público, a efectos de determinar la variación requerida en la Grilla de Cargos de Alumbrado Público de cada Municipio.

Que, por su parte, la citada Ley N° 9681 faculta al EPRE a dictar la normativa reglamentaria y ejercer la fiscalización y control del mecanismo de determinación de Cargos de Alumbrado Público.

Que la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo. Puntualmente, expresa que el acto a dictarse encuentra suficiente y debida motivación

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

cumplimentando además los recaudos en relación con el objeto, competencia, voluntad y forma normados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, normas legales citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos e instrucciones recibidas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 61 de la Ley N° 6497 y sus modificatorias, normas concordantes y complementarias;


**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO
RESUELVE:**

1. Aprobar, con vigencia a partir de la presente resolución, para los Municipios de Luján, Malargüe, Lavalle, Tupungato, Santa Rosa, San Martín, Maipú, Rivadavia, General Alvear, La Paz, San Carlos y Junín, la Grilla de Cargos de Alumbrado Público a incorporar en la facturación del servicio eléctrico de los usuarios, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 9681, la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 109/2026 y el Decreto Provincial N° 1680/2024, según detalle obrante en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.
2. Delegar en la Gerencia Técnica de la Regulación la facultad de dictar las disposiciones aclaratorias que se requieran para la adecuada instrumentación, aplicación e interpretación de la presente resolución.
3. Remitir la presente Resolución al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza, a efectos de poner en su conocimiento las pautas de actualización aplicadas para la determinación de las Grillas de Cargos de Alumbrado Público aprobadas.
4. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución y archívese.


Ing. **HECTOR LASPADA**
DIRECTOR
EPRE


Dr. CRISTIAN AZAR
PRESIDENTE
EPRE

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General



ANEXO. RESOLUCIÓN EPRE N° 103/2026.

GRILLAS DE CARGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO VIGENTES A PARTIR DEL LA FECHA DE PUBLICACIÓN. RESOLUCIÓN SE N° 109/2026. DECRETO N° 1680/2024.-

Nota: De aplicación para los Municipios que hasta el 31 de diciembre de 2025 conformaban el sistema solidario de compensación de Alumbrado Público.

LA PAZ		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 12.306	\$ 6.154
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 22.207	\$ 11.104
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 30.838	\$ 15.420
T1 General – BIMESTRAL	\$ 46.278	
Riego Agrícola BT	\$ 11.002	
Riego agrícola MT	\$ 11.370	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 74.475	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 89.371	

ALVEAR		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 12.200	\$ 6.101
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 22.019	\$ 11.010
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 30.573	\$ 15.288
T1 General – BIMESTRAL	\$ 45.882	
Riego Agrícola BT	\$ 10.909	
Riego agrícola MT	\$ 11.274	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 73.840	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 88.608	



RIVADAVIA		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 11.778	\$ 5.891
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 21.256	\$ 10.628
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 29.518	\$ 14.760
T1 General – BIMESTRAL	\$ 44.298	
Riego Agrícola BT	\$ 10.532	
Riego agrícola MT	\$ 10.883	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 71.286	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 85.544	

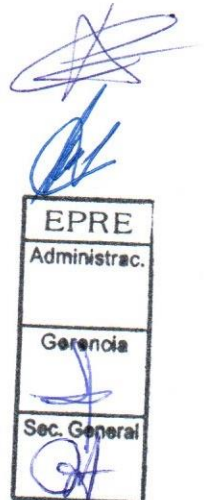
JUNÍN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 11.310	\$ 5.655
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 20.413	\$ 10.208
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 28.347	\$ 14.173
T1 General – BIMESTRAL	\$ 42.539	
Riego Agrícola BT	\$ 10.112	
Riego agrícola MT	\$ 10.451	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 68.455	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 82.146	




EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

SAN CARLOS		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 10.995	\$ 5.496
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 19.840	\$ 9.920
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 27.551	\$ 13.775
T1 General – BIMESTRAL	\$ 41.346	
Riego Agrícola BT	\$ 9.829	
Riego agrícola MT	\$ 10.157	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 66.537	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 79.846	

MAIPÚ		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 10.907	\$ 5.454
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 19.684	\$ 9.842
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 27.335	\$ 13.667
T1 General – BIMESTRAL	\$ 41.019	
Riego Agrícola BT	\$ 9.752	
Riego agrícola MT	\$ 10.077	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 66.011	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 79.215	



LAVALLE		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 10.217	\$ 5.107
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 18.437	\$ 9.219
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 25.603	\$ 12.803
T1 General – BIMESTRAL	\$ 38.422	
Riego Agrícola BT	\$ 9.134	
Riego agrícola MT	\$ 9.441	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 61.832	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 74.201	

SANTA ROSA		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 10.111	\$ 5.055
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 18.249	\$ 9.125
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 25.341	\$ 12.671
T1 General – BIMESTRAL	\$ 38.029	
Riego Agrícola BT	\$ 9.041	
Riego agrícola MT	\$ 9.344	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 61.198	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 73.437	

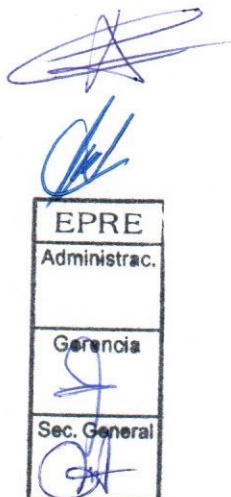


EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General



MALARGÜE		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 9.232	\$ 4.617
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 16.663	\$ 8.332
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 23.138	\$ 11.570
T1 General – BIMESTRAL	\$ 34.723	
Riego Agrícola BT	\$ 8.255	
Riego agrícola MT	\$ 8.531	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 55.881	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 67.057	

SAN MARTÍN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 8.604	\$ 4.303
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 15.527	\$ 7.764
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 21.563	\$ 10.781
T1 General – BIMESTRAL	\$ 32.358	
Riego Agrícola BT	\$ 7.692	
Riego agrícola MT	\$ 7.951	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 52.072	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 62.489	



TUPUNGATO		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 7.382	\$ 3.692
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 13.324	\$ 6.661
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 18.502	\$ 9.252
T1 General – BIMESTRAL	\$ 27.766	
Riego Agrícola BT	\$ 6.601	
Riego agrícola MT	\$ 6.822	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 44.683	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 53.621	

LUJÁN		
TARIFA	Cargo Alumbrado Público	CAP para suministros con Tarifa Social/Jubilados y Pensionados/Electrodependientes por cuestiones de salud (Decreto 218/2025)
Residencial (R1) – BIMESTRAL	\$ 6.681	\$ 3.340
Residencial (R2) – BIMESTRAL	\$ 12.057	\$ 6.030
Residencial (R3) – BIMESTRAL	\$ 16.743	\$ 8.372
T1 General – BIMESTRAL	\$ 25.127	
Riego Agrícola BT	\$ 5.974	
Riego agrícola MT	\$ 6.174	
Grandes Demandas y Peaje en BT	\$ 40.437	
Grandes Demandas y Peaje MT	\$ 48.524	




EPRE
Administrac.
Garancia
Sec. General